

00098511

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec



**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ADJUDICACIÓN

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3435

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7413

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: viernes, 13 de diciembre de 2019

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 13 de diciembre de 2019 15:08

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>ADJUDICADOR</b>					
Jurídica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA
<b>ADJUDICATARIO</b>					
Natural	1301677678	MERO MERA MARIA ANGELA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de diciembre de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3238410000	12/9/2019 11:29:41	72194	240M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios 2 se encuentra los lotes #10 y 11 de la Manzana 21 de la Parroquia Tarqui con las siguientes medidas y linderos: Frente: 16,00M- Lindera con calle 4-C. Atrás: 16,00M-Lindera con lotes #17y 18. Costado derecho: 15,00M-lindera con lote #12. Costado izquierdo: 15,00M-lindera con lote #09. Área total: 240,00M2.

Dirección del Bien: ubicado en el Barrio Urbirrios 2

Superficie del Bien: 240M2

Solvencia. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON GRAVAMEN VIGENTE

5.- Observaciones:

ADJUDICACION

Lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios 2 se encuentra los lotes #10 y 11 de la Manzana 21 de la Parroquia Tarqui

El lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el registro de la propiedad de Manta.

Lo Certifico:

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**

**Registrador de la Propiedad**

Impreso por: marcelo\_zamora1

Administrador

Revisión jurídica por:

JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Inscripción por:

MARCELO F. ZAMORA E.

viernes, 13 de diciembre de 2019

Pag 1 de 1

00098512



Factura: 001-002-000050557

20191308001P04770

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

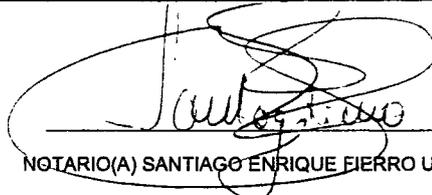
EXTRACTO

Escritura N°:	20191308001P04770						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE DICIEMBRE DEL 2019, (9:29)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MERO MERA MARIA ANGELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301677678	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5994.67						

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20191308001P04770
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE DICIEMBRE DEL 2019, (9:29)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/">https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/</a>
OBSERVACIÓN:	

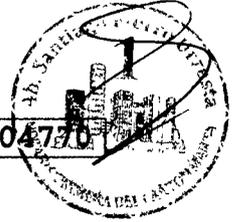
<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
--	--

ESCRITURA N°:	20191308001P04770
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE DICIEMBRE DEL 2019, (9:29)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/">https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/</a>
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

00098513



2019	13	08	001	P. 04770
------	----	----	-----	----------

**ADJUDICACION**

**QUE OTORGA**

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
MANTA**

**A FAVOR DE LA SEÑORA:  
MERO MERA MARIA ANGELA**

**CUANTIA: \$ 5.994,67 USD**

**Di, 2 copias**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes seis de Diciembre del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notaria Público Primero cantón Manta, Intervienen en el otorgamiento celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con Registro Único del Contribuyente No. 1360000980001, representado por el **AB. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO** portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, tres, dos, cinco, cero, uno guion ocho, de estado civil divorciado en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, tal como lo demuestra con el nombramiento que en copia certificada adjunta a la presente escritura como documentos habilitante, a quien en adelante se le denominara como **"EL ADJUDICADOR"**, y, por otra parte comparece por sus propios derechos la señora: **MARIA ANGELA MERO MERA**, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, seis, siete, siete, seis,

*Jessica*  
**AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA**

siete guion ocho (130167767-8), de estado civil soltera, / teléfono 0984867204, correo electrónico jeanneth\_ortega@hotmail.com y domiciliada en el barrio Urbirrios II de esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará como **"LA ADJUDICATARIA"**, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación de las últimas elecciones, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura. En virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. / Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **"ADJUDICACION"**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **Adjudicación de un lote de terreno del Barrio Urbirrios II-Parroquia Tarqui,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar y suscribir la presente escritura pública de Adjudicación, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, representado por el Ab. Agustín Intriago Quijano, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA,**

00098514



con Registro Único del Contribuyente No. 1360000980001 y por la otra parte la señora: **MERO MERA MARIA ANGELA**, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130167767-8, y domiciliada en esta ciudad de Manta.

**SEGUNDA: ANTECEDENTE:** mediante resolución Administrativa de Partición y Adjudicación No. 006-AC-M-JEB-2013-BARRIO "URBIRRIOS II", de fecha 26 de diciembre del 2013, se protocolizó los planos, escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta de fecha 09 de enero del 2014 e inscrito en el Registro de la Propiedad el 15 de enero del 2014. Mediante Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017 de fecha 15 de agosto del 2017, se aprueba el Rediseño de la urbanización Urbirrios II, escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón el 15 de diciembre del 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de diciembre del 2017. Mediante Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017 que reforma a la Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de la Aprobación del Rediseño del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, mediante escritura de adendum celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha 15 de diciembre del 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de diciembre del 2017. Mediante Resolución Administrativa No. 81-ALC-M-JOZC-2019, que reforma a la Resolución No. 002-ALC-M-JOZC-2017 de la Aprobación del Rediseño del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui, escritura celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta el 06 de mayo del 2019 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de junio del 2019. Mediante

autorización No. 0286-08558, el Arq. José Maldonado Director de Avalúos, Catastros, Registros y Permisos Municipales, autoriza a la señora: **MERO MERA MARIA ANGELA**, para que celebre escritura de Protocolización de la Resolución de Administrativa No. 081-ALC-M-JOZC-2019 Barrio Urbirrios II, se encuentra signado con los lotes No. 10 y 11 de la manzana 21 de la Parroquia Tarqui, con las siguientes medidas y linderos: frente 16,00m.-lindera con Calle 4-C; atrás, 16,00m.-lindera con lote No. 17 y 18; costado derecho, 15,00m.-lindera con lote No. 12; costado izquierdo, 15,00m.-lindera con lote No. 09.-área total: 240,00m2. **TERCERA: ADJUDICACION.-** Con los antecedentes antes expuestos el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y en base a la Autorización de la Dirección de Avalúos, Catastros, Registros y Permisos Municipales, procede adjudicar a la señora: **MERO MERA MARIA ANGELA**, en la manzana 21, lotes 10 y 11, con las siguientes medidas y linderos: el frente: 16,00 metros.-lindera con Calle 4-C, \*Por Atrás: 16,00 metros.-lindera Con lote No. 17 y 18, Costado Derecho: 15,00 metros.- **lindera con lote No. 12 ; Por el Costado Izquierdo: 15,00m.- lindera con lote No. 09.-área total: 240,00m2; el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad. **CUARTA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **QUINTA: CUANTIA:** La cuantía de esta**

00098515



Minuta está fijada por el Avalúo establecido por Dirección de Avalúos, Catastros y Registros de la Municipalidad de Manta en cinco mil novecientos noventa y cuatro con 67/100 dólares (\$ 5,994.67). **SEPTIMA: LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por la Abg. JOHANNA SANTANA BRAVO, con matrícula No. 13-2010-209 del Foro Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

**AB. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO**  
C.C. No. 130632501-8  
ALCALDE DE LA CIUDAD DE MANTA.

*Maria Angella Mero Mera*  
**MARIA ANGELA MERO MERA**  
C.C. No. 130167767-8



*Santiago Fierro Urresta*  
**AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

00098516

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1306325018

**Nombres del ciudadano:** INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 20 DE ENERO DE 1985

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



*Adjuntado*

N° de certificado: 190-283-12525



190-283-12525

Lcdo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

**Documento firmado electrónicamente**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

N. 130632501-8

CECULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
INTRIAGO QUIJANO  
AGUSTIN ANIBAL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
INTRIAGO ROSADO AGUSTIN  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2016-11-16  
FECHA DE EXPIRACION  
2028-11-16

443447204

CONSEJO





CERTIFICADO DE VOTACION  
26-MARZO-2019

0041 M 0041 - 191 1306325018

INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

MANABI  
MANTA  
MANTA

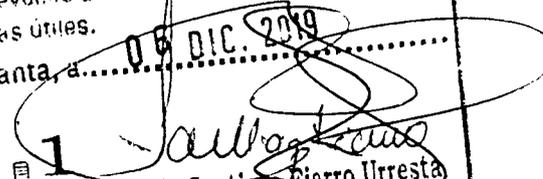


ELECCIONES  
MUNICIPALES  
2019

DURADANIA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
Certificación de documentos exhibidos en originales  
y devuelto al interesado en... 01...  
fojas útiles.  
Manta, a... 06 DIC. 2019



Ah. Santiago Pierra Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



00098517

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1301677678

**Nombres del ciudadano:** MERO MERA MARIA ANGELA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/COLON

**Fecha de nacimiento:** 24 DE ENERO DE 1945

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** MERO JUAN

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** MERA MARIANA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 9 DE FEBRERO DE 2011

**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



*Maria Mero Mera*

*Adjudicatario*

N° de certificado: 191-283-12582



191-283-12582

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

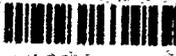




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

**CEDULA**  
**CUADADANA** 130167767-8

APellidos y Nombres: **MERO MERA MARIA ANGELA**  
 Lugar y Fecha de Expedición: **PORTOVIEJO OZAMA 1948-01-24**  
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**  
 Sexo: **F**  
 Estado Civil: **Soltera**

**PROFESIÓN / CATEGORÍA**  
**BANCA** **QUEHACER DOMESTICOS** **V083V2222**

**PELLIZOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**MERO JUAN**

**PELLIZOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**MERA MARIANA**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
**GUAYAQUIL**  
**2011-02-08**

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2021-02-08**

*[Handwritten signatures]*

0017 F 0017 - 201 1301677678

**MERO MERA MARIA ANGELA**

**LIBRETTOS**

**GUAYAS**

**GUAYAQUIL**

**CIRCUSCRIPCIÓN: 3**

**PARROQUIA: TARQUI**

**ZONA: 6**



*Maria Angela Mero Mera*

0998280456

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA**  
 certificación de documentos exhibidos en originales  
 y devuelto al interesado en... 01...  
 fojas útiles.  
 Manta, a... 06 DIC. 2019...

*[Handwritten signature]*

**Ab. Santiago Fierro Urrutia**  
 NOTARIO PRIMERA DEL CANTÓN MANTA





**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 81-ALC-M-JOZC-2019.  
QUE REFORMA A LA RESOLUCION No. 002-ALC-M-JOZC-2017  
DE LA APROBACION DEL REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II  
DE LA PARROQUIA TARQUI**

**ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL**

**CONSIDERANDO:**

*Que, El Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: reconoce y garantiza a las personas, numeral 26; el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas..."*

*Que, el art. 241 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: "La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados"*

*Que, el Art. 264.-  
Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:  
1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.  
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.*

*Que, el art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expresa: Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; c) Establecer el Régimen de uso del suelo y Urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.*

*Que, el artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa; Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;*

**Abg. Patricia Mendonza Brito  
Notaria Pública Segundo  
Avenida: 23/03/2019**

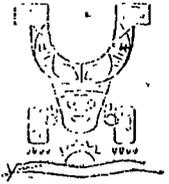
**NOTARIA  
PATRICIA  
MENDONZA  
BRITO**

**1**  
*[Firma]*

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 81-ALC-M-JOZC-2019-REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.-  
ELABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: ABG. OLIVER FIENCO PITTA**

**Dirección:** Calle 9 y avenida 4  
**Teléfonos:** 2611 558 / 2611 471 / 2611 471  
**Fax:** 2611 714

**www.manta.gob.ec**  
**@Municipio\_Manta**  
**fb.com/MunicipioManta**  
**alcaldia@manta.gob.ec**  
**@MunicipioManta**  
**youtube.com/MunicipioManta**



**Que, Artículo 133 del Código Orgánico Administrativo.-** Aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones. Los órganos administrativos no pueden variar las decisiones adoptadas en un acto administrativo después de expedido pero sí aclarar algún concepto dudoso u oscuro y rectificar o subsanar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo. Dentro de los tres días siguientes al de la notificación del acto administrativo, la persona interesada puede solicitar, al órgano competente, las aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones. El órgano competente debe decidir lo que corresponde, en un término de tres días. Asimismo, el órgano competente puede, de oficio, realizar las aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones en el plazo de tres días subsiguientes a la expedición de cualquier acto administrativo. La solicitud de aclaración, rectificación o subsanación del acto administrativo, no interrumpe la tramitación del procedimiento, ni los plazos para la interposición de los recursos que procedan contra la resolución de que se trate.

**Que, el art. 364 del COOTAD.-** Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos. Se entenderá por acto administrativo toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa.

**Que, el art. 366 del COOTAD.-** Los actos administrativos de los órganos de administración de los gobiernos autónomos descentralizados gozan de las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad.

**Que el Art. 470.-** Fraccionamiento y reestructuración urbana.- Se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos a diez lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto. La urbanización es la división de un terreno en más de diez lotes, de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal y la ley de la materia. Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana.

**Que, el Art. 472.-** Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial. Los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la autorización del ejecutivo de este nivel de gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos.

**Que, el art. 474.-** Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes.- Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes.

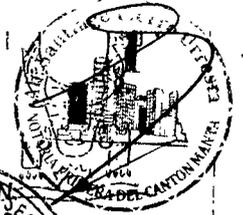


FIEL COPIA DEL ORIGINAL

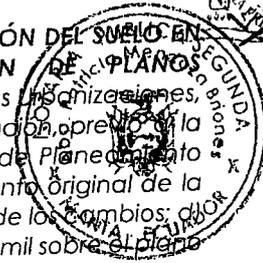
Abg. Patricia Rodríguez Brito  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



00098519



Que, la **ORDENANZA DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN MANTA.-Art. 311.- TRAMITE PARA APROBACION DE PLANOS MODIFICATORIOS.**- Para la aprobación de planos modificatorios de las urbanizaciones, el arquitecto planificador deberá presentar la siguiente documentación, a la aprobación del Alcalde o Alcaldesa; a) Solicitud dirigida al Director de Planeamiento Urbano, por él o los propietarios o su Procurador Común; b) Documento original de la Resolución del Ejecutivo del GADMC-MANTA; c) Memoria justificativa de los cambios; d) Seis copias del proyecto modificado de Urbanización en escala uno a mil sobre el plano topográfico actualizado en el que se exprese.



Que el **Art.- 327.-MODIFICACIONES A LOS PLANOS APROBADOS.**- Cuando se realicen modificaciones a los planos aprobados, que afecten al uso del suelo, densidades, altura de edificación, ocupación de retiros, superficie construida, alteración de fachadas, será obligatorio la aprobación de planos modificatorios, para ello deberá presentar la siguiente documentación: a) Solicitud planteada ante la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano; b) Memoria justificativa de los cambios y modificaciones, c) Certificado del Informe de Regulación Urbana; d) Informe de aprobación y una copia de los planos aprobados; e) Dos copias de los planos modificatorios resaltando los cambios requeridos; f) Si la edificación ha sido declarada en propiedad horizontal, se requerirá la autorización de todos los condóminos; y, g) Si se trata de ampliaciones que comprometan la estabilidad del edificio, se requerirá además informes sobre las características estructurales de las edificaciones y de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Que, Mediante oficio No. O-DPOT-JZO-2019-011, el Arq Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, informa: en virtud de continuar con el proceso de legalización del Barrio Urbirrios II y atender las solicitudes de los poseionarios, se plantea la **APROBACION DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA**", para cuyo efecto informo a usted lo siguiente: **1.-El Barrio Urbirrios II**, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, surge por el asentamiento de Familias de escasos recursos económicos y a causas del déficit habitacional, producto del crecimiento de la ciudad; en un macro lote cuyo propietario fuese en ese entonces el Arquitecto Milton de la Cadena quien no adjudico el título de propiedad a las personas que se ubicaron en este sitio. Posteriormente se procedió a realizar la **EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHOS Y CONSOLIDADO EN EL CANTÓN MANTA**, con fecha 11 Junio del 2010 se encuentra inscrita la declaratoria de utilidad pública, mediante Resolución adoptada por el consejo cantonal de Manta, en sesión ordinaria 20 de Mayo del 2010 declarando de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social.

Abg. Patricia Mendoza Arriaza  
Notaria Pública Segunda  
MANTA - CANTÓN MANTA

**1.1.- RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.006-ALC-M-JEB-2013 DEL BARRIO URBIRRIOS II.**

Mediante Resolución de Partición y Adjudicación del Barrio Urbirrios II, se resolvió adjudicar 869 lotes del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con un área total de 386.999,68 m2, que se han distribuidos en 31 manzanas asignadas como; 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 10-A,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21-A, 21-B, 21-C, 21-D, 21-E, 22, 23, 24 y 25, en un área de lotes 149.136,22 m2, que corresponden a 38.54 %, área de reserva de 31.745,17 m2 que corresponde al 8.20 %, área verde de 50.459,82 m2 que



corresponde al 13.0 %, área de cancha de 2.320,57 m<sup>2</sup> que corresponde al 0.60 %, área de canal de 26.031,51 m<sup>2</sup> que corresponde al 6.73%, área de equipamiento de 19.721,28 m<sup>2</sup> que corresponde al 5.03 %, área de vías de 80.024,74 m<sup>2</sup> que corresponde al 21.87 % y aceras y bordillos de 27.810,45 m<sup>2</sup>, que corresponde al 7.19 %, acogiéndose al informe definitivo No. 09-PU-JCV presentada por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano.

Con fecha 15 de enero del 2014 se encuentra inscrito el acto o contrato de PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II, autorizada el 9 de enero del 2014 ante el Notaria Primera del Cantón Manta.

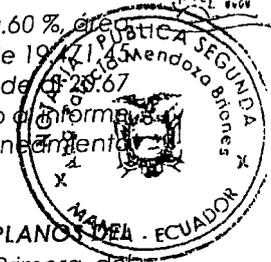
**1.2.- RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JZOC2017 DEL BARRIO URBIRRIOS II, APROBACIÓN DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "MANTA".**

Mediante Resolución de Partición y Adjudicación Nro.001-ALC-M-JZOC2017 del Barrio Urbirrios II, se resolvió aprobar el rediseño y ampliación de la urbanización Urbirrios II aprobada mediante Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB de fecha 26 de Diciembre del 2013 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, en el sentido de: 1) Reducción de número de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía del sector; 2) reubicación de las áreas verdes; 3) creación de una nueva manzana; esto al amparo de las normas expuestas, acogiéndose los informes de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas y Avalúos, Catastro y Registros; y Dirección de Gestión Jurídica.

**1.3.- RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002-ALC-M-JOZC-2017 QUE REFORMA A LA RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JZOC-2017 DEL BARRIO URBIRRIOS II, APROBACIÓN DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN "MANTA".**

Con fecha 19 de diciembre del 2017 queda inscrito el acto o contrato de ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACIÓN DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II, autorizada el 15 de diciembre del 2017 ante la Notaria Primera del Cantón Manta. Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002-ALC-M-JOZC-2017 QUE REFORMA A LA RESOLUCIÓN Nro.001-ALC-M-JZOC2017 DE LA APROBACIÓN DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "CANTÓN MANTA", se resolvió reformar la Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017 de fecha 15 de Agosto del 2017 del Rediseño y Ampliación de la Urbanización Urbirrios II aprobada mediante Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB de fecha 26 de diciembre del 2013 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, quedando el rediseño de la siguiente manera:

- 1) Reducción de números de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía de sector.
- 2) Reubicación de áreas verdes.
- 3) Creación de nuevas manzanas: 12A, 26, 27, 28, 29, y 21F.

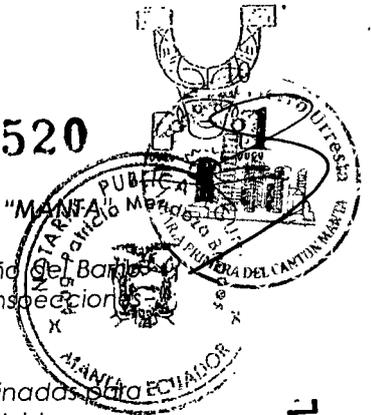


FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Merino Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



00098520



**2.- NUEVO REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "MANTAS"**

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, plantea el rediseño del Barrio URBIRRIOS II, identificando las siguientes problemáticas mediante las inspecciones realizadas en sitio:

- Existencia de construcciones con carácter definitivos en áreas destinadas para espacios verdes y áreas de reserva, las mismas que no fueron incluidas en el diseño inicial de Urbirrios II.
- Inconvenientes limítrofes con propiedades particulares en la manzana 12-A.
- Inconsistencia de lotes que difieren en áreas, medidas y linderos, que en sitio no concuerdan con el Diseño actual de Urbirrios II;

Por consiguiente, analizando los conflictos antes mencionados, se considera factible el REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II, el mismo que considera los siguientes puntos:

1. Reestructuración de la manzana 12-A: contempla la modificación de lotes en sus medidas, linderos y áreas, además se aumenta los números de lotes.
2. Creación de nuevas manzanas: 20-A y 20-B, dichas áreas eran consideradas como áreas verdes (inscrita como área verde No. 1), sin embargo se plantea modificar debido a la existencia en sitio de construcciones de carácter definitivo.
3. Reestructuración de la manzana 21 y 21 F: contempla la modificación de lotes en sus medidas, linderos y áreas, además se aumenta los números de lotes sin afectar el área total de las manzanas.
4. Rectificación o aclaración en lote No. 16 de la manzana 26: se corrigen medidas y área de lote.
5. Eliminación del área verde No. 14 y 21: cabe recalcar que el cuadro final de áreas totales cumple con lo establecido en la Ordenanza y el COOTAD.
6. Reestructuración del área de reserva No. 2 y área verde No. 15.
7. Área para equipamiento centro de capacitación bomberil ubicado en la manzana 13 y Arquidiócesis de la Parroquia Eclesiástica Nuestra Señora de la Merced ubicado en la manzana 21F.

Para este fin hemos procedido a elaborar los estudios y planos pertinentes, observando que esta ampliación y rediseño, que los porcentajes de uso del suelo sigan estando dentro de los determinados en las Ordenanzas y la COOTAD, a continuación se adjuntan los debidos planos y cuadros de áreas respectivos.

Que, mediante memorando No. M-JCM-DACR-GAD-M-404-2019, de fecha 11 de abril de 2019, el CPA Javier Cevallos M., Director de Avalúos, Catastro y Registro ( E ), informa: En atención a su memorando 760 y tramite 309 suscrito por Delgado Choez Gabriela Analista de la Unida de Secretaria General y Gestor Documental, referente a la

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mercedes Briones  
Materia Pública Segunda



Comunicación Presentada por la Ing. Marcela Ordoñez Villavicencio en el cual anexa informe técnico suscrito por la Ing. Blanca Suarez, sobre la Aprobación del Rediseño del Barrio Urbirrios II, al respecto me permito informar:

**1.- ANTECEDENTES.**



El Barrio Urbirrios II ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, surge por el asentamiento de Familia de Escasos Recursos Económicos y a causas del déficit Habitacional, producto del Crecimiento de la Ciudad, en un macro lote cuyo Propietario fuese en ese entonces el Arquitecto Milton de la Cadena quien no Adjudicó el Título de Propiedad a las personas que se ubicaron en este sitio. Posteriormente se procedió a realizar la **EXPROPIACION PARA LA REGULARIZACION DE SENTAMIENTO HUMANOS DE HECHOS Y CONSOLIDADO EN EL CANTON MANTA**, con fecha 11 de junio del 2010 se encuentra inscrita la Declaratoria de Utilidad Pública, mediante Resolución Adoptada por el Consejo Cantonal de Manta, en Sesión Ordinaria 20 de Mayo del 2010 Declarando de Utilidad Pública y Ocupación Inmediata con Fines de Expropiación de Interés Social. Una vez revisado en el Sistema Municipal Manta GIS. Del Catastro de predios urbanos en vigencia, se procedió a constatar que se encuentra registrado lo siguiente: Reestructuración de la Manzana 12-A, contempla la modificación de lotes en sus medidas, linderos y áreas, además se Aumenta los Números de lotes.

Código Catastral N°. # **3238601000** se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 1 de la manzana 12-A.

Código Catastral N°. # **3238602000** se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 2 de la manzana 12-A

Código Catastral N°. # **3238603000** se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 3 de la manzana 12-A

Código Catastral N°. # **3238604000** se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 4 de la manzana 12-A

Código Catastral N°. # **3238605000** se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 5 de la manzana 12-A

Código Catastral N°. # **3238606000** se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 6 de la manzana 12-A

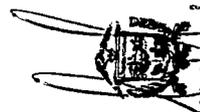
Código Catastral N°. # **3238607000** se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 7 de la manzana 12-A

Código Catastral N°. # **3238608000** se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 8 de la manzana 12-A

Código Catastral N°. # **3238609000** se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 9 de la manzana 12-A

Código Catastral N°. # **3238610000** se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 10 de la manzana 12-A

Código Catastral N°. # **3238611000** se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO



Abg. Patricia Méndez Briones  
Notaria Pública Segunda

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

*Oliver*



00098521

AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 11 de la manzana 12-A

Código Catastral N°. # 3238612000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 12 de la manzana 12-A

Código Catastral N°. # 3238613000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 13 de la manzana 12-A

Código Catastral N°. # 3238614000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 14 de la manzana 12-A

Código Catastral N°. # 3238615000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 15 de la manzana 12-A

Código Catastral N°. # 3238616000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 16 de la manzana 12-A

Código Catastral N°. # 3238617000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 17 de la manzana 12-A

Código Catastral N°. # 3238618000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 18 de la manzana 12-A

Código Catastral N°. # 3238619000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 19 de la manzana 12-A

Código Catastral N°. # 3238620000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 20 de la manzana 12-A

Código Catastral N°. # 3238621000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 21 de la manzana 12-A

**CREACION DE NUEVAS MANZANA 20-A**

Código Catastral N°. # 3238701000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 1 Y 2 de la manzana 20-A

Código Catastral N°. # 3238703000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 3 de la manzana 20-A

Código Catastral N°. # 3238704000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 4 de la manzana 20-A

Código Catastral N°. # 3238705000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 5 Y 6 de la manzana 20-A

Código Catastral N°. # 3238707000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 7 de la manzana 20-A

Código Catastral N°. # 3238708000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 8 de la manzana 20-A



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

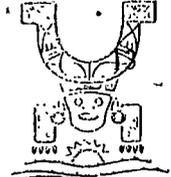
Abg. Patricia Méndez Briones  
Materia Pública Segura

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 81-ALC-M-JOZC-2019-REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.-  
ELABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: ABG. OLIVER FIENCO PITTA

7  
*[Firma]*

Dirección: Calle 9 y avenida 4  
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479  
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec    alcaldia@manta.gob.ec  
@Municipio\_Manta    @MunicipioManta  
fb.com/MunicipioManta    youtube.com/MunicipioManta



- Código Catastral N°. # 3238709000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 9 de la manzana 20-A
- Código Catastral N°. # 3238710000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 10 de la manzana 20-A
- Código Catastral N°. # 3238711000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 11 de la manzana 20-A
- Código Catastral N°. # 3238712000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 12 de la manzana 20-A
- Código Catastral N°. # 3238713000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 13 de la manzana 20-A
- Código Catastral N°. # 3238714000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 14 de la manzana 20-A
- Código Catastral N°. # 3238715000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 15 de la manzana 20-A
- Código Catastral N°. # 3238716000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 16 de la manzana 20-A
- Código Catastral N°. # 3238717000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 17 de la manzana 20-A
- Código Catastral N°. # 3238718000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 18 y 19 de la manzana 20-A
- Código Catastral N°. # 3238720000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 20 de la manzana 20-A
- Código Catastral N°. # 3238721000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 21 de la manzana 20-A
- Código Catastral N°. # 3238722000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 22 de la manzana 20-A
- Código Catastral N°. # 3238723000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 23 de la manzana 20-A
- Código Catastral N°. # 3238724000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 24 de la manzana 20-A
- Código Catastral N°. # 3238725000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 25 de la manzana 20-A
- Código Catastral N°. # 3238726000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 26 de la manzana 20-A

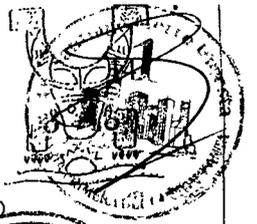


FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendez Blonson  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



00098522



Código Catastral Nº. # 3238727000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 27 de la manzana 20-A

Código Catastral Nº. # 3238728000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 28 de la manzana 20-A

**CREACION DE NUEVAS MANZANA 20-B**

Código Catastral Nº. # 3238801000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 1 de la manzana 20-B

Código Catastral Nº. # 3238802000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 2 de la manzana 20-B

Código Catastral Nº. # 3238803000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 3 de la manzana 20-B

Código Catastral Nº. # 3238804000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 4 de la manzana 20-B

Código Catastral Nº. # 3238805000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 5 de la manzana 20-B

Código Catastral Nº. # 3238806000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 6 de la manzana 20-B

Código Catastral Nº. # 3238807000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 7 de la manzana 20-B

Código Catastral Nº. # 3238808000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 8 de la manzana 20-B

Código Catastral Nº. # 3238809000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 9 de la manzana 20-B

Código Catastral Nº. # 3238810000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 10 de la manzana 20-B

Código Catastral Nº. # 3238811000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 11 de la manzana 20-B

Código Catastral Nº. # 3238812000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 12 de la manzana 20-B

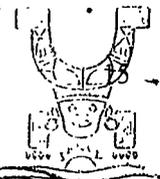
Código Catastral Nº. # 3238813000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 13 de la manzana 20-B

Código Catastral Nº. # 3238814000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 14 de la manzana 20-B



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notario Pública Segundo  
Manta - Ecuador



Código Catastral N°. # 3238815000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 15 de la manzana 20-B

Código Catastral N°. # 3238816000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 16 de la manzana 20-B

Código Catastral N°. # 3238817000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 17 de la manzana 20-B

Código Catastral N°. # 3238818000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 18 de la manzana 20-B

Código Catastral N°. # 3238819000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 19 de la manzana 20-B

Código Catastral N°. # 3238820000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 20 de la manzana 20-B

Código Catastral N°. # 3238821000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 21 de la manzana 20-B

Código Catastral N°. # 3238822000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 22 de la manzana 20-B

Código Catastral N°. # 3238823000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 23 de la manzana 20-B

Código Catastral N°. # 3238824000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 24 de la manzana 20-B

Código Catastral N°. # 3238825000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 25 de la manzana 20-B

Código Catastral N°. # 3238826000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 26 de la manzana 20-B

Código Catastral N°. # 3238827000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 27 de la manzana 20-B

Código Catastral N°. # 3238828000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 28 de la manzana 20-B

**REESTRUCTURACION DE LA MANZANA 21, Contempla la Modificación de Lotes en sus Medidas, Linderos y Áreas, Además se Aumenta los Números de lotes Sin Afectar el Área Total de la Manzanas.**

Código Catastral N°. # 3238426000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 1 de la manzana 21

Código Catastral N°. # 3238402000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mena de Briones  
Abogada Pública Segunda



00098523

AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 2 de la manzana 21

Código Catastral Nº. # 3238403000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 3 de la manzana 21

Código Catastral Nº. # 3238404000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 4 Y 5 de la manzana 21

Código Catastral Nº. # 3238406000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 6 Y 7 de la manzana 21

Código Catastral Nº. # 3238408000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 8 Y 9 de la manzana 21

Código Catastral Nº. # 3238410000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 10 y 11 de la manzana 21

Código Catastral Nº. # 3238412000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 12 de la manzana 21

Código Catastral Nº. # 3238413000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 13 de la manzana 21

Código Catastral Nº. # 3238414000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 14 de la manzana 21

Código Catastral Nº. # 3238415000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 15 de la manzana 21

Código Catastral Nº. # 3238416000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 16 de la manzana 21

Código Catastral Nº. # 3238417000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 17 y 18 de la manzana 21

Código Catastral Nº. # 3238419000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 19 de la manzana 21

Código Catastral Nº. # 3238420000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 20 de la manzana 21

Código Catastral Nº. # 3238421000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 21 y 22 de la manzana 21

**REESTRUCTURACION DE LA MANZANA 21-F, Contempla la Modificación de Lotes en sus Medidas, Linderos y Áreas, Además se Aumenta los Números de lotes Sin Afectar el Área Total de la Manzanas.**

Código Catastral Nº. # 3238501000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 1 de la manzana 21-F



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Municipio Pública Seguridad



Código Catastral N°. # 3238502000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 2 de la manzana 21-F

Código Catastral N°. # 3238503000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 3 de la manzana 21-F

Código Catastral N°. # 3238504000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 4 de la manzana 21-F

Código Catastral N°. # 3238505000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 5 de la manzana 21-F

Código Catastral N°. # 3238506000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 6 de la manzana 21-F

Código Catastral N°. # 3238507000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 7 y 8 de la manzana 21-F

Código Catastral N°. # 3238509000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 9 y 10 de la manzana 21-F

Código Catastral N°. # 3238511000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 11 de la manzana 21-F

Código Catastral N°. # 3238512000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 12 de la manzana 21-F

Código Catastral N°. # 3238513000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 13 de la manzana 21-F

Código Catastral N°. # 3238514000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 14 de la manzana 21-F

Código Catastral N°. # 3238515000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 15 de la manzana 21-F

Código Catastral N°. # 3238516000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 16 de la manzana 21-F

Código Catastral N°. # 3238517000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 17 de la manzana 21-F

Código Catastral N°. # 3238518000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 18 de la manzana 21-F

Código Catastral N°. # 3238519000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 19 de la manzana 21-F

Código Catastral N°. # 3238520000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 20 de la manzana 21-F

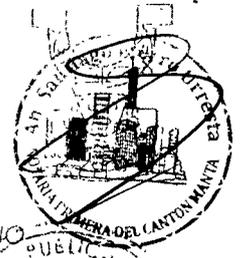


FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Oficina Pública Segundina



00098524



AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 20 de la manzana 21-F

El Código Catastral Nº. # 3238521000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 21 de la manzana 21-F

El Código Catastral Nº. # 3238522000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 22 de la manzana 21-F

El Código Catastral Nº. # 3238523000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 23 de la manzana 21-F

El Código Catastral Nº. # 3238524000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 24 de la manzana 21-F

El Código Catastral Nº. # 3238525000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 25 de la manzana 21-F

El Código Catastral Nº. # 3238526000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 26 de la manzana 21-F

El Código Catastral Nº. # 3238527000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 27 de la manzana 21-F

El Código Catastral Nº. # 3238528000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 28 de la manzana 21-F RECTIFICACION O ACLARACION EN EL LOYOTE N° 16 DE LA MANZANA 26. Se corrigen Medida y área de lote.

El Código Catastral Nº. # 3236319000 se encuentra ingresado a nombre de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA lote 13 de la manzana 26 ELIMINACION DEL AREA VERDE N° 14 Y 21

El Código Catastral Nº. # 3237402000 se encuentra ingresado a nombre de AREA VERDE URBIRIOS II.

REESTRUCTURACION DE AREA DE RESERVA N° 2 Y AREA VERDE N° 15.

El Código Catastral Nº. # 3237403000 se encuentra ingresado a nombre de AREA VERDE URBIRIOS II. Valor por metro cuadrado asciende \$ 20.00 dolares de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo Urbano, Aprobado por el Concejo Cantonal el 28 Diciembre del 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que Rige para el Bienio 2018-2019.

Que, mediante oficio No. O-DOFM-MCMV 2019-0451, de febrero 21 del 2019 la Ing. Marcela Ordoñez Villavicencio Directora de Obras Públicas, emite informe, en atención a sumilla en ruta de documento No. 770, enviado a la Secretaría General mediante correo electrónico respecto de comunicación suscitada por la Dirección de Gestión Jurídica sobre la aprobación del Rediseño del barrio Urbirios II, presentada por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, me permite informar lo siguiente. Que dentro de las competencias del CAD Municipal debe de terminar el uso del suelo y

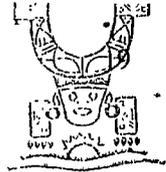


FIEL COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 81-ALC-M-JOZC-2019-REDISEÑO URBIRIOS II-PARRAQUITA TARQUÍ DEL CANTON MANTA. LABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: ABG OLIVER FIENCO PITTA

Dirección: Calle 9 y avenida 4  
Telefonos: 2611 558 / 2611 4711 / 2611 4710  
Fax: 2611 714

www.mantac.gov.ec  
www.mantac.gov.ec  
www.mantac.gov.ec



Zonificación urbana, de acuerdo al COOTAD en su artículo 55, y, que la DP y OT será el encargado de verificar que esta potestad se cumpla de acuerdo con los porcentajes de uso de suelo determinados en las normas técnicas de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del suelo en el Cantón Manta, así como los retiros y áreas de protección, como de hecho se ha procedido por parte de la Dirección mencionada. Por lo antes expuesto y con la documentación remitida a esta Dirección donde se determina los aspectos antes mencionados, los cuales indican que se ha cumplido con los porcentajes de ley solicitados para el uso y ocupación de suelo, salvo su mejor criterio se debe seguir con el trámite de aprobación del rediseño en beneficio de las familias que residen en este sector.



**Que,** mediante informe No. I-DGJ-OFP-2019-294 de fecha 15 de abril del 2019 el Abg. Oliver Fienco Pita Procurador Síndico ( E ), emite pronunciamiento legal en los siguientes términos: En virtud de las normas legales expuestas, considero Señor Alcalde en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, podrá dictar Resolución Administrativa, mediante el cual reforme el Acto Administrativo No. 002-ALC-M-JOZC-2017 que reforma a la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017 de la Aprobación de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui, de fecha del 07 de diciembre del 2017, en la que se hará constar la reforma solicitada que consiste en; Reestructuración de la manzana 12-A: contempla la modificación de lotes en sus medidas, linderos y áreas, además se aumenta los números de lotes; creación de nuevas manzanas: 20-A y 20-B, dichas áreas eran consideradas como áreas verdes (inscrita como área verde No. 1), sin embargo se plantea modificar debido a la existencia en sitio de construcciones de carácter definitivo; reestructuración de la manzana 21 y 21 F: contempla la modificación de lotes en sus medidas, linderos y áreas, además se aumenta los números de lotes sin afectar el área total de las manzanas; rectificación o aclaración en lote No. 16 de la manzana 26: se corrigen medidas y área de lote; eliminación del área verde No. 14 y 21: cabe recalcar que el cuadro final de áreas totales cumple con lo establecido en la Ordenanza y el COOTAD; reestructuración del área de reserva No. 2 y área verde No. 15.

Abg. Patricia Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Asesora: Escobar

En virtud a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017 que reforma a la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017 de la Aprobación de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui, de fecha del 07 de diciembre del 2017, de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, quedando el rediseño de la siguiente manera: Reestructuración de la manzana 12-A: contempla la modificación de lotes en sus medidas, linderos y áreas, además se aumenta los números de lotes; creación de nuevas manzanas: 20-A y 20-B, dichas áreas eran consideradas como áreas verdes (inscrita como área verde No. 1), sin embargo se plantea modificar debido a la existencia en sitio de construcciones de carácter definitivo; reestructuración de la

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

*Deef*



00098525



**manzana 21 y 21 F:** contempla la modificación de lotes en sus medidas, linderos y áreas, además se aumenta los números de lotes sin afectar el área total de las manzanas; **rectificación o aclaración en lote No. 16 de la manzana 26:** se corrigen medidas de lote; **eliminación del área verde No. 14 y 21:** cabe recalcar que el cuadro de áreas totales cumple con lo establecido en la Ordenanza y el COOTAD; **reestructuración del área de reserva No. 2 y área verde No. 15:** esto al Amparo de las normas expuestas, acogiendo los informes de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos, Catastro y Registro; Obras Públicas y Dirección de Gestión Jurídica.

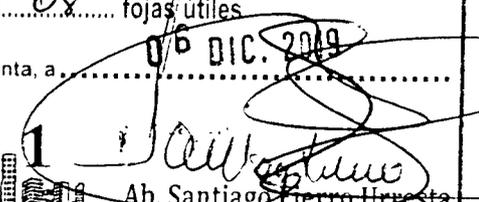
**SEGUNDO:** Que las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas, Avalúos, Catastro y Registro; den cumplimiento a la Resolución, tomando en cuenta los informes que han servido de base para que se dicte el presente acto administrativo

**TERCERO:** Notifíquese a través de Secretaria General de esta Municipalidad, con el contenido de esta resolución a las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial; Obras Públicas; Avalúos y Catastro; Gestión Jurídica; y Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

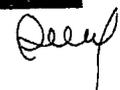
Dado y firmado en la Ciudad de Manta a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

  
 Ing. Jorge Zambrano Cedeno  
 ALCALDE DEL GOBIERNO  
 AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Abg. Patricia Rodríguez Briones  
 Notario Pública Segundo

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
 Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... 08 ..... fojas útiles  
 Manta, a ..... 06 DIC. 2019 .....  
  
 Ab. Santiago Ferro Herrera  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

FIEL COPIA DEL ORIGINAL





**FIEL COPIA DEL ORIGINAL**



República del Ecuador  
Consejo Nacional Electoral

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original

Fecha: 13 de mayo de 2019

SECRETARÍA GENERAL



00098526

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO

la credencial de

**ALCALDE**

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

**Manta**

para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019  
hasta el 14 de mayo de 2023

PORTOVIEJO, 13 DE MAYO DE 2019

Darwin Nazael Solorzano Pinoargote  
VICEPRESIDENTE

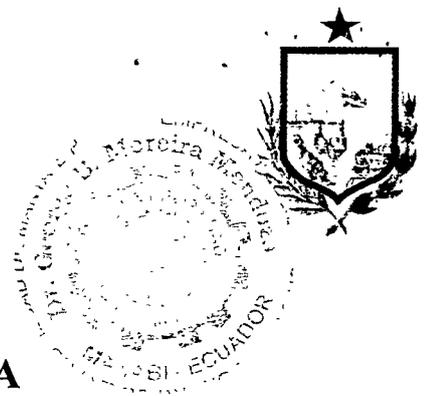
María Adriana Cañizares  
PRESIDENTA

Karla Eliana Loor Zambrano  
VOCAL

Moisés Eli Sampedro Tinoco  
VOCAL

Luis Alberto Castro Martínez  
SECRETARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
certificación de documentos exhibidos en originales  
y devuelto al interesado en... 01...  
06 DIC. 2019  
Ab. Santiago Fierro Urresga  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



**Ficha Registral-Bien Inmueble**

**72194**

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19026342

Certifico hasta el día de hoy 05/12/2019 15:03:09:

**INFORMACION REGISTRAL**

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO Código Catastral: xxxxxxxxxxxxxxxx  
 Fecha Apertura: jueves, 12 de septiembre de 2019 Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI  
 Barrio-Sector: N/D Superficie del Bien: 240M2  
 Avenida: N/D Calle: N/D  
 Dirección del Bien: ubicado en el Barrio Urbirrios 2

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios 2 se encuentra los lotes #10 y 11 de la Manzana 21 de la Parroquia Tarqui con las siguientes medidas y linderos: Frente: 16,00M- Lindera con calle 4-C. Atrás: 16,00M-Lindera con lotes #17y 18. Costado derecho: 15,00M-lindera con lote #12. Costado izquierdo: 15,00M-lindera con lote #09. Área total: 240,00M2.

**-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	2	15/ene /2014	52	110
PLANOS	REDISEÑO DE PLANOS	43	19/dic /2017	1 051	1 439
PLANOS	ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS	44	19/dic /2017	1 441	1 856
PLANOS	APROBACION DE LOS PLANOS DEL REDISEÑO	24	10/jun /2019	1	1

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : PLANOS

[ 1 / 4 ] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 15 de enero de 2014 Número de Inscripción: 2 Folio Inicial: 52  
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 372 Folio Final: 110

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de enero de 2014

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[ 2 / 4 ] REDISEÑO DE PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017 Número de Inscripción: 43 Folio Inicial: 1051  
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 9881 Folio Final: 1439

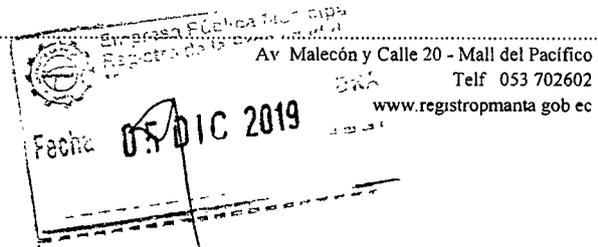
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Certificación impresa por :maria\_cedeno

Ficha Registral:72194

jueves, 05 de diciembre de 2019 15:03

Pag 1 de 3





Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de septiembre de 2017

00098527

a.- Observaciones:

APROBACIÓN DE LOS PLANOS de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la propiedad del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del cantón Manta debidamente representado por su Personero legal Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	2	15/ene /2014	52	110

Registro de : PLANOS

[ 3 / 4 ] ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017

Número de Inscripción: 44

Folio Inicial: 1441

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9882

Folio Final: 1856

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de diciembre de 2017

a.- Observaciones:

Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II . El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño. Se procede a reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 7 de Diciembre del 2017, que Reforma a la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 15 de Agosto del 2017 de la Aprobación de Planos de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Reducción de No. de lotes en varias manzanas, Reubicación de áreas verdes . Creación de nuevas manzanas manzana 18 cuenta con 34 lotes. Se eliminan los lotes 17,18,19,20,21,22,23,24 y 25 . se aumentan los lotes no. 38,39,40,41,42 y 43.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	43	19/dic /2017	1.051	1.439

Registro de : PLANOS

[ 4 / 4 ] APROBACION DE LOS PLANOS DEL REDISEÑO

Inscrito el : lunes, 10 de junio de 2019

Número de Inscripción: 24

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3413

Folio Final: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de mayo de 2019

a.- Observaciones:

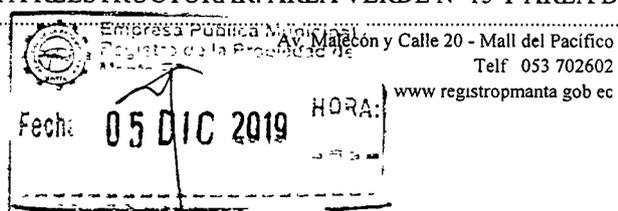
APROBACIÓN DE LOS PLANOS DEL REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II REESTRUCTURAR: 12 A, 20,21 F Y 26. ÁREA VERDE Y ÁREA DE RESERVA A REESTRUCTURAR: ÁREA VERDE N° 15 Y ÁREA DE

Certificación impresa por :maria\_cedeño

Ficha Registral:72194

jueves, 05 de diciembre de 2019 15:03

Pag 2 de 3





RESERVA N° 2. REESTRUCTURACIÓN MANZANA 12-A: SE REDUCE EL ÁREA DE LOTES DEL N° 1 AL 5, NO SE MODIFICAN LOS LOTES DEL N° 6 AL 15, SE AUMENTAN LOTES N° 16,17,18,19,20 Y 21. REESTRUCTURACIÓN MANZANA 21: SE REDUCE EL ÁREA DE LOTES N° 1 AL 23 Y SE AUMENTAN LOTES N° 24 Y 25. REESTRUCTURACIÓN MANZANA 21F: SE REDUCE EL ÁREA DE LOTES DEL N° 1 AL 14, NO SE MODIFICAN LOS LOTES DEL N° 15 AL 28, SE AUMENTAN EL LOTE N° 29. REESTRUCTURACIÓN MANZANA 26: SE MODIFICA LAS MEDIDAS Y ÁREA TOTAL DEL LOTE N° 26. REESTRUCTURACIÓN DEL ÁREA DE RESERVA N° 2: SE MODIFICA LAS MEDIDAS Y ÁREA TOTAL. REESTRUCTURACIÓN DEL ÁREA VERDE N° 15: SE MODIFICA LAS MEDIDAS Y ÁREA TOTAL.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
PLANOS	4
<< Total Inscripciones >>	4

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:03:09 del jueves, 05 de diciembre de 2019

A petición de: MERO MERA MARIA ANGELA

Elaborado por : MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHÁVEZ

1306998822

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Firma del Registrador

Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

*El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.*

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:  
[www.registropmanta.gob.ec/verificar\\_documentos](http://www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos)  
o leyendo el código QR.  
Nota. En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



72194



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de Manta-EP  
Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico  
Telf 053 702602  
[www.registropmanta.gob.ec](http://www.registropmanta.gob.ec)

Fecha 05 DIC 2019



00098528

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

**N° 122019-006556**

N° ELECTRÓNICO : 202144

Fecha: 2019-12-05

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-23-84-10-000

Ubicado en: BARRIO URBIRRIOS II MZ. 21 LOTES 10 Y 11

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 240 m<sup>2</sup>

**OPIETARIOS**

Documento	Propietario
136000098001	GOBIERNO AUTONOMO-DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 5,994.67

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 5,994.67

SON: CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES 67/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".



112

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 05 junio 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



16597VZVS6EC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2019-12-05 15:54:46

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



**AUTORIZACIÓN**

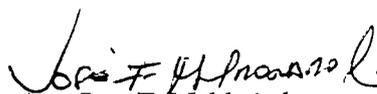
Nº 071824

No.0286-08558

La Dirección de Avalúos, Catastros, Registros y Permisos Municipales autoriza a la **SRA. MERO MERA MARIA ANGELA**, cédula de ciudadanía N°. 130167767-8, para que celebren la Protocolización de la Resolución Administrativa N°081-ALC-M-JOZC-2019, Barrio “Urbirrios 2”, se encuentra signado con los **Lotes # 10 Y 11 de la Manzana “21”**, de la Parroquia **TARQUI**, con las siguientes medidas y linderos:

**FRENTE:** 16,00 M. - Lindera con Calle 4-C.  
**ATRÁS:** 16,00 M. - Lindera con Lote # 17 y 18.  
**COSTADO DERECHO:** 15,00 M. - Lindera con Lote # 12.  
**COSTADO IZQUIERDO:** 15,00 M. - Lindera con Lote # 09.  
**AREA TOTAL:** 240,00 M<sup>2</sup>

Manta, 16 de Septiembre del 2019.

  
Arq. Jose F. Maldonado

**DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS, REGISTROS Y PERMISOS  
MUNICIPALES**

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarme, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.*

Elaborado por:	Arq. Leonardo Pachay
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz
Revisado por:	Arq. Fedra Vera
Revisado por:	Arq. Luis López

**00098529****N° 122019-006578**

Manta, jueves 05 diciembre 2019

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
LEGALIZACIÓN DE SOLAR****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-23-84-10-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA con C.C. 136000098001 ubicada en BARRIO URBIRRIOS II MZ. 21 LOTES 10 Y 11 BARRIO URBIRRIOS 2 PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$5,994.67 CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES 67/100.

Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

3

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: sábado 04 enero 2020**

Código Seguro de Verificación (CSV)

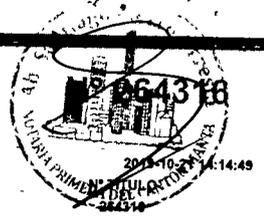


16619JWAEIV6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**COMPROBANTE DE PAGO**



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MERO MERA MARIA ANGELA  
CÉDULA O RUC: 1301677678

DIRECCIÓN: CONTROL 490746

OBSERVACIÓN  
PAGO POR CONCEPTO DE DERECHO DE TIERRA UBICADO EN BARRIO "URBIRRIOS II", PARROQUIA TARQUI MANZANA 21 LOTE 10 Y 11, CLAVE 3-23-84-10-000, ÁREA DE LOTE 240 M2, AVALUO DEL LOTE \$ 4800.00

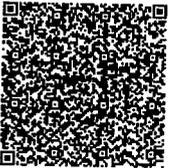
Fecha de pago: 2019-09-26 13:36:04 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE  
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

TITULOS VARIOS	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
	VENTAS DE TERRENO (ORDENANZA DE TITULARIZACIÓN DE BIENES DE INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TITULO INSCRITO; Y, LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES)	240.00
	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 240.00</b>
	<b>VALOR PAGADO</b>	<b>\$ 240.00</b>
	<b>SALDO</b>	<b>\$ 0.00</b>

Código Seguro de Verificación (CSV)



T907158051



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

00098530

N° 122019-006270

Manta, lunes 02 diciembre 2019

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MERO MERA MARIA ANGELA** con cédula de ciudadanía No. **1301677678**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

4

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: domingo 02 febrero 2020**

Código Seguro de Verificación (CSV)



16310LCLJA6K

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





**COMPROBANTE DE PAGO**

OBSERVACIÓN  
Una escritura pública de: TRAMITE DE LEGALIZACIÓN DE SOLAR CON EL DESCUENTO DEL 50% POR SER BIEN MUNICIPAL ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI

CÓDIGO CATASTRAL 3-23-84-10-000    ÁREA 240    AVALUO 5994,67

VENDEDOR  
C.C. / R.U.C. 136000098001    NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA    DIRECCIÓN URBIRRIOS II MZ. 21 LOTES 10 Y 11

ADQUIERE  
C.C. / R.U.C. 1301677678    NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MERO MERA MARIA ANGELA    DIRECCIÓN NA

ALCABALAS Y ADICIONALES  
CONCEPTO  
IMPUESTO PRINCIPAL  
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

VALOR A PAGAR 29,97  
17,98  
TOTAL A PAGAR \$ 47,95  
VALOR PAGADO \$ 47,95  
SALDO \$ 0,00

Fecha de pago: 2019-10-21 14:07:35 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE  
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



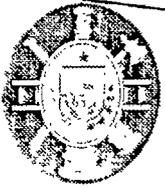
T882750279

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



5/11

00098531



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**  
RUC: 1360020070001  
Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000046049

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: 1360000980002  
NOMBRES: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
RAZÓN SOCIAL: URBIRRIOS II MZ-21 LT.10-11  
DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

656972  
YP PAGO: VERONICA CUENCA VINCES  
FECHA: 21/10/2019 14:26:52  
FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00

TOTAL A PAGAR 1

VALIDO HASTA: domingo, 19 de enero de 2020  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE EL NOTARIO - ESC N°. 2019-13-08-01-P.04770.

*Ab. Santiago Fierro Urresta*  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



OK

00098532

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2019**

**Número de Inscripción:**

**3435**

**Número de Repertorio:**

**7413**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Diciembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3435 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1301677678	MERO MERA MARIA ANGELA	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3238410000	72194	ADJUDICACIÓN

**Observaciones:**

Libro : COMPRA VENTA

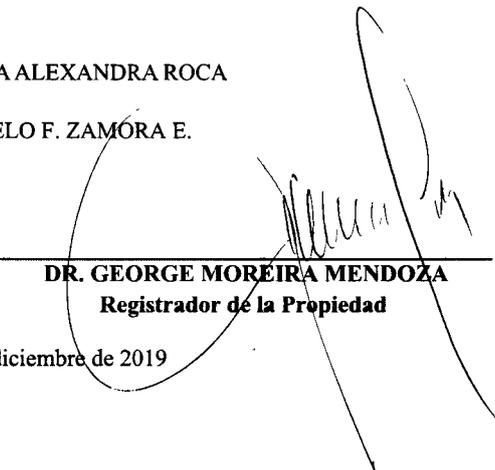
Acto : ADJUDICACIÓN

Fecha : 13-dic./2019

Usuario: marcelo\_zamora1

Revisión jurídica por: JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Inscripción por: MARCELO F. ZAMORA E.

  
\_\_\_\_\_  
**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 13 de diciembre de 2019